

Anexo:

Modificación Reglamento de Práctica y Titulación 2020/2021

Decreto Exento N° 546 del año 2020, que modifica decreto N° 2.516 exento, de 2007, del Ministerio de Educación, que fija normas básicas del proceso de titulación de los alumnos y alumnas de Enseñanza Media Técnico - Profesional en la forma que indica".

Establecimiento	Colegio Polivalente Nueva Nazaret	
RBD	025027-9	
Dependencia	Particular Subvencionado Sin Financiamiento Compartido	
Comuna, Región	La Pintana, Región Metropolitana.	

1.- ANTECEDENTES ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

NOMBRE	Colegio Polivalente Nueva Nazaret
RBD	25027 - 9
DIRECTOR(A)	Paula Odessa Valenzuela Cisternas
DIRECCIÓN	Avda. Gabriela Poniente 03290
COMUNA	La Pintana
TELÉFONO FIJO	2 25459511
TELÉFONO CELULAR	9 79630004
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	pvalenzuela@colegionuevanazaret.cl
CORREO ELECTRÓNICO ALTERNATIVO	jbruna@colegionuevanazaret.cl secretaria@colegionuevanazaret.cl



SECTOR ECONÔMICO	ESPECIALIDAD	MENCIÓN
	1. Contabilidad	
Administración	2. Administración	Logistica
	2. Mustimus decion	Recursos Humanos
	3. Agropecuaria	Agricultura
Agropecuario		Pecuaria
		Vitivinicola
	4. Elaboración Industrial de Alimentos	
Alimentación	5. Gastronomia	Cocina
		Pasteleria y Reposteria
Confección	Vestuario y Confección Textil	
		Edificación
	7. Construcción	Obras Viales e Infraestructura
Construccción		Terminaciones de la Construcción
	8. Instalaciones Sanitarias	
	Montaje Industrial	
	10. Refrigeración y Climatización	
Electricidad	11. Electricidad	
	12. Electrónica	
Gráfico	13. Dibujo Técnico	
	14. Grăfica	
Hotelería y	15. Servicios de Hotelería	
Turismo	16. Servicios de Turismo	
Maderero	17. Forestal	
	18. Muebles y Terminaciones en Madera	
	19. Acuicultura	
Maritimo	20. Operaciones Portuarias	
	21. Pesqueria	
	22. Tripulación Naves Mercantes y Especiales	
	23. Mecânica Industrial	Mantenimiento Electromecánico
**		Măquinas-Herramientas
Metalmecánica	24 -	Matricería
	24. Construcciones Metálicas	
	25. Mecánica Automotriz	
	26. Explotación Minera	
Minero	27. Metalurgia Extractiva	
	28. Asistencia en Geología	
Química e Industria	29. Química Industrial	Laboratorio Químico
II JUUSU IS		Planta Química
Salud y	30. Atención de Enfermería	Adultos Mayores
Educación	21 Associated Dr. Dr.	Enfermería
	31. Atención de Párvulos	
Tecnologia y	32. Conectividad y Redes	
Comunicaciones	33. Programación	
	34. Telecomunicaciones	

3. ESPECIALIDADES QUE IMPARTE EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL, NÚMERO DE HORAS DE PRÁCTICA Y № REX RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA ESPECIALIDAD.

Modifica lo siguiente con vigencia para el año 2020 y 2021 en los siguientes puntos:

ESPECIALIDAD (1)	MENCIÓN	Nº REX DE RECONOCIMIENTO OFICIAL (2)	HORAS TRADICION AL	HORAS
ATENCIÓN DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	4263	200	0
GASTRONOMÍA	COCINA	6034	200	0

⁽¹⁾ Anote la especialidad y mención, tal como aparece en el cuadro de las especialidades y menciones (página 2 de este reglamento)

PRACTICA INTERMEDIA: SÓLO SE REALIZA UNA VEZ EGRESADO 3º MEDIO.

ESPECIALIDAD	PERÍODO	NÚMERO DE HORAS
		ALC:

OTROS ASPECTOS.

- Los establecimientos educacionales podrán autorizar, excepcionalmente, a realizar un plan
 de práctica profesional que contemple horas realizadas en la estrategia de alternancia, las
 que deberán corresponder a horas desarrolladas en la empresa, órgano de la
 Administración del Estado, servicio público o empresa pública, y que se encuentre
 directamente relacionadas con la especialidad, siempre que, en total, la suma de horas que
 contemple este plan sea superior a las 180 horas.
- La práctica profesional realizada durante el periodo 2020 y 2021, podrá ser efectuada, en todo o en parte, bajo la modalidad a distancia, si así se establece entre el establecimiento educacional, estudiante y lugar de práctica, debiendo ser registrada en el respectivo instrumento de práctica.

⁽²⁾ indique el № de la (s) resolución(es) de reconocimiento oficial de la SECREDUC, para cada una de las especialidades que dicta el establecimiento.

4. PROCEDIMIENTOS DE SUPERVISIÓN Y REGISTRO DEL PROCESO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL, QUE DEBERÁ INDICAR:

"Esta visita podrá realizarse mediante mecanismos virtuales, dejando siempre registro y evidencia de la supervisión efectuada"

NÚMERO DE VISITAS DEL PROFESOR TUTOR	
NÚMERO DE REUNIONES CON EL MAESTRO GUÍA DEL CENTRO DE PRÁCTICA.	1
NÚMERO DE REUNIONES CON EL MAESTRO GUÍA CON LOS ESTUDIANTES EN PRÁCTICA.	1
NÚMERO DE INFORMES DE SUPERVISIÓN CONSIDERANDO PARTICULARMENTE LOS PERÍODOS DE VACACIONES ESCOLARES	1



NOMBRE FIRMA TIMBRE DEL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO

FECHA: 01 de Septiembre de 2020